



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29826 UNIDAD EJECUTORA 309

'DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES'
*AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO'



Cajamarca, 15 de octubre de 2024.

EXP MAD N° 10137223

OFICIO N°1429-2024- GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM

SEÑOR : CPC. JHENIFER MISHEL BARTUREN GUEVARA.
JEFE DE LA OFICINA DE OPDI UGEL CAJAMARCA.

ATENCIÓN : ING. FREDY ARTURO GARCIA TORRES.
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA

ASUNTO :SE SOLICITA PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB DE LA UGEL CAJAMARCA-
LA MODIFICACIÓN CMN N°0060-2024.

REFERENCIA: EXP MAD N° 10136894

OFICIO N°511-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST (Folios.19)



Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente; y a la vez SOLICITAR a su despacho, la Publicación en la página WEB de la UGEL CAJAMARCA, el documento de la referencia (Modificación CCMN N°0060-2024). Se adjunta el mismo.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CAJAMARCA
[Signature]
CPC. Lorena Patricia Alvarado Alvarez
ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN

LPAA/ADM (E)



Cajamarca, 14 de octubre de 2024

OFICIO N° 511-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

100! 1013 6894

SEÑOR.

C.P.C. Lorena Patricia Aliaga Alvarez.

ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION – UGEL CAJAMARCA



ATENCION : Área de OPDI
Área de Informática – Ugel Cajamarca.

ASUNTO : Modificación CCMN N° 0060 - 2024.

REFERENCIA :

- a) ANEXO N° 05: 00953, 00955, 00956, 00959 y 00960.
- b) OFICIO N° 081-2024-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.AGA-AB&CONST.
- c) OFICIO N° 1013-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ/D.UGEL/A.PER.
- d) OFICIO N° 637-2024-GR.CAJ/DRE-CAJ/UGEL-CAJ/OEFRE.
- e) ANEXO N° 6 - CCMN N° 000060.
- f) Directiva N° 0005-2021-EF/54.1

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar lo siguiente:

Que, siendo necesaria la modificación N° 0060 al cuadro multianual de necesidades, para la inclusión y exclusión de lo requerido por las distintas áreas de UGEL, según lo sustentado en los oficios de referencia b), c) y d) en concordancia con la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, donde establece en su Art. 27, **Modificaciones al CMN** numeral 27.3, "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva." además de indicar en su numeral 27.5, "La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación". En ese sentido se deriva el anexo N° 06, para la firma del titular de la entidad y/o quien se hubiese delegado para su firma, aprobación y publicación en la sede digital de la entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Gobierno Regional de Cajamarca
Dirección Regional de Educación
UGEL CAJAMARCA

ADM. Alfredo R. Pasantes Espejo
Jefe (a) Oficina Abastecimiento

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000060

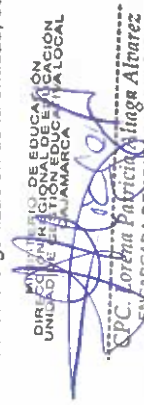
UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
					CANTIDAD Y/O VALORES		CANTIDAD Y/O VALORES	
1380060403 - Boletas Y Constancia De Pago								
11/10/2024	0000000960	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,800.00
1380060701 - Area De Personal								
02/10/2024	0000000955	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0.00	0.00	0.00	1,800.00
13800701 - Oficina De Excelencia En Formacion Y Redes Educativas								
02/10/2024	0000000953	852100040240	TROFEO COPA DE METAL 1.50 m CON BASE DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	7.00	0.00
02/10/2024	0000000956	040100010005	SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	400.00
09/10/2024	0000000959	940100040038	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	Servicio	0.00	0.00	0.00	640.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


ASM Alcaldía Provincial de Cajamarca
Alcaldía Provincial de Cajamarca

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP


SPC Patricia Angarita
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad